

FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS GENERALES

Nombre:	Marco Antonio Navarro Montoya
Cargo:	Jefe de departamento de desarrollo de portales

II. PREPARACIÓN ACADÉMICA

Último Grado de Estudios:	Licenciatura
Institución:	Instituto Tecnológico Superior de Loreto
Período:	2008-2013
Documento:	Titulo

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cargo:	Jefe de departamento de desarrollo de portales
Institución:	Oficialía Mayor
Período:	Octubre 2016 - Actualidad
Principales funciones desempeñadas:	Peticiones de desarrollo/mantenimiento al sitio del portal web del estado y desarrollo/mantenimiento de aplicaciones móviles en iOS

Cargo:	Desarrollador móvil iOS
Institución:	Voyastic
Período:	Octubre 2015 – Octubre 2016
Principales funciones desempeñadas:	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles para sistema operativo iOS

Cargo:	Desarrollador móvil iOS
Institución:	TrioLabs
Período:	Febrero 2014 – Octubre 2015

FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

Principales funciones desempeñadas:	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles para sistema operativo iOS
-------------------------------------	---

Cargo:	Desarrollador móvil iOS
Institución:	Nodus
Período:	Agosto 2013 – Enero 2014
Principales funciones desempeñadas:	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles para sistema operativo iOS

Cargo:	Desarrollador Java
Institución:	Unsigend{Soft}
Período:	Febrero 2012 – Febrero 2013
Principales funciones desempeñadas:	Desarrollo de aplicaciones web y de escritorio.

IV. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formación más especializada:

V. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- WEB AND MOBILE – UPA (Septiembre del 2014): Taller de programación “WEB AND MOBILE” en tecnologías Cloud Computing, Protocolos REST-full, Web Service, Web Design for mobile, Java y Android.
- CODDING BEST PRACTICES – UPA (julio del 2014): Taller de programación de mejores prácticas para PHP y Python.
- Tecnologías Móviles - Nodus The Creative Center (Septiembre del 2013): Capacitación en tecnologías móviles (iOS y Android).

FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

VERSIÓN PÚBLICA.-Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en el artículo 19 fracción V del Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores; y, los artículos 1, 3 y 12 fracción II apartado a, b, d, e, f, i; fracción III apartado f del Acuerdo del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información por el que se establecen los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y Confidencial.